MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 38/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°123/12 de fecha 31 de Diciembre de 2012, de la Coordinadora de Fomento Productivo y Turismo, dirigida a la Dirección de Control, donde informa rendición de fondos correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento de la oficina de fomento productivo de la Municipalidad, del mes de Diciembre de 2012; Memorando Nº 18/13 de fecha 04 de Enero de 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Coordinadora, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, Jefatura Grado 10º EMS, la suma de **$26.190**.- (Veintiséis mil ciento noventa pesos), correspondiente a gastos necesarios para el buen funcionamiento de la oficina de fomento productivo de la Municipalidad, del mes de Diciembre de 2012.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº215.26.01**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco